

## Admitidos

Aguirrezabal Bujanda, Faustino.  
Alfonso Puerto, Ignacio.  
Alonso Otal, Antonio.  
Alvarez de Perea Jordán, Antonio.  
Amigo Martín, Pablo.  
Aparicio Hernández, Valentín.  
Arcos Nieto, Manuel de.  
Asenjo Cerezo, Julio.  
Assiego Ortega, Antonio.  
Ayala Jiménez Ana María.  
Ayllón Ayllón, José.  
Barriocanal Arnáiz, Luis.  
Benedé Pérez, Hilario.  
Berzal Viana, Fernando.  
Berrio Martirona, José Javier.  
Blasco Mayor, Antonio.  
Brasero González, Julián.  
Bravo Ladrero, José Luis.  
Carbajo Barrera, Adolfo.  
Cardador Canelo, Florencio.  
Castedo Lence Pablo.  
Castro Acevedo, Jesús.  
Clar Sala, Antonio.  
Climent Sáez, Alberto.  
Corpas Hormigos, Raquel María Monse-  
rrat.  
Cortés Antúnez, Juan Antonio.  
Díaz de Dios, Pedro.  
Díaz Herrerueta, Lauro.  
Díaz Pazos, Alejandro Miguel.  
Díaz Rodríguez, Alfredo.  
Diestro Sierra, José.  
Elena Hernández, Ignacio.  
Esteve Torregrosa, María del Carmen.  
Feliú Rodríguez, José Luis.  
Ferrer Serer, Ernesto.  
Ferrero Nataf, Angel.  
Fraile Juanes, Pedro.

Fuster Brea, Rafael.  
Galán López de Tejada, Fernando.  
García García, Manuel.  
García García, Prisciliano.  
García González, Manuel Alberto.  
García Zapater, María José.  
Gómez Gallego, Ramón.  
Gómez Rodolfo Delgado, Angel.  
Gómez Vaca, Manuel.  
González Antón, Francisco Javier.  
González Crespo, José.  
González Urcba, Saturnino.  
González Zapata, Jerónimo.  
Gofi Iriarte, Luis Miguel.  
Gracia Gaudó, Manuel.  
Guzmán Pérez, José Luis.  
Iranzo Galván, José María.  
Juárez Martín, Enrique.  
Julián Nieto, Federico.  
Lacasa Bartolomé, José Luis.  
Lara Martínez, José Luis.  
Lobato Díaz, Ramón.  
López del Bas, José Luis.  
López Guarnido, José Luis.  
López Reigosa, Juan.  
Lorenzo, Megia, Carlos.  
Majadas Martín, Delfín.  
Martín Antón, Antonio.  
Martín Vicente, Jacinto.  
Martínez Galán, Santiago.  
Milares Alvarez, Antonio.  
Mompó Climent, Antonio.  
Morales Morales, Ezequiel.  
Moreno Descalzo, Francisco.  
Muñoz Muñoz, Julio.  
Muriel Baile, Manuel.  
Nieto García, Alejandro.  
Núñez Marcos, Jesús Raimundo.  
Osorio Fernández, Alfonso.  
Paz Madueño, Manuel.

Pazos y Carrión, María Isabel.  
Peña Millán, María Benita.  
Pérez Bautista, Francisco.  
Pérez Millán, María Luisa.  
Pico Meléndez, Francisco.  
Pina Lorca, José Antonio.  
Pineda Rodríguez-Buzón, Eutimio.  
Pla Belda, Jesús.  
Porcar Bigorra, Vicente.  
Pozo Alvarez, Manuel.  
Primo Mateo, Fernando Manuel.  
Reigosa Minguillón, Julio.  
Revuelta Martín, Nicolás.  
Rey Elvira, Fernando.  
Rico Valle, Pedro.  
Río Bouzas, Carlos del.  
Rodríguez Rodríguez, Agustín.  
Rodríguez Sánchez-Bordona, Francisco  
María.  
Romero Martínez Rafael.  
Ruiz Alcaraz, José.  
Sánchez Baños, Manuel.  
Sánchez Blay, Miguel.  
Sánchez Criado, Teresa.  
Sánchez Galindo, Evaristo.  
Sánchez Hueso, Miguel.  
Sánchez Venero, José Luis.  
Sancho de Francisco, Vicente.  
Sancho Larrodé, José Luis.  
Sanmartín Vázquez, Tomás.  
Saura y Manuel de Villena, Juan Luis.  
Sorvera Sancho, Juan.  
Suay Artal, Rafael.  
Tarazona Pascual, Francisco.  
Torres Campos, Manuel.  
Vega Petnado, Miguel de la.  
Villa Villa, Jorge.

## Excluidos

Ninguno.

Contra esta Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso ante el Subsecretario del Departamento en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director, Ramón Beneyto Sanchís.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la convocatoria y bases para la provisión por concurso restringido entre Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de una plaza de Jefe de Negociado de la Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 206, del día 11 de septiembre de 1972, se inserta la convocatoria y bases para la provisión por concurso restringido entre Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de una plaza de Jefe de Negociado de la Corporación.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General en horas de oficina, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 12 de septiembre de 1972.—El Presidente.—6.650-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia concurso restringido y ordinario para provisión de la plaza de Recaudador de Zona para los tributos e impuestos del Estado en la Zona de Astorga.*

La excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión de 25 de agosto de 1972, ha aprobado las bases del concurso restringido y ordinario para provisión de la plaza de Recaudador de Zona para los tributos e impuestos del Estado en la Zona de Astorga, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 206, de 11 de septiembre de 1972, cuyo periódico podrá ser solicitado y adquirido en la Administración del «Boletín», en la Diputación o examinado en el tablón de anuncios de la misma.

Concursos y turnos.—En primer lugar, y prioritariamente, se convoca concurso restringido entre Recaudadores no funcionarios de Zonas declaradas a extinguir en esta provincia. En segundo lugar concurso ordinario, al que podrán acudir, en turno preferente, los funcionarios de Hacienda comprendidos en el artículo 25 del Estatuto Orgánico, y, a resultas de éstos, los funcionarios provinciales. A falta de solicitantes del concurso restringido se adjudicará la plaza entre los del turno preferente, en defecto de éstos a los restantes, y de no existir de ninguna clase se declarará desierto el concurso.

Cargos y fianzas.—Los promedios de los cargos líquidos del bienio 1970-1971 son: Por cargos de la Tesorería, 23.702.370 pesetas; por cargos del servicio, en Arbitrios, 4.984.815; por Hermandades, 58.894; por Cámaras Oficiales, 882.700 pesetas, las cuales sirven de base a la fianza colectiva existente en esta provincia, constituida por el 2,20 por 100 (651.789 pesetas), cuya mitad podrá depositar en cinco años, y una complementaria, que resultará temporal (base tercera).

Categoría y remuneraciones.—La zona está clasificada en tercera categoría, con una retribución mínima para el Recaudador de 300.000 pesetas (más la participación no computable de lo cargado por el Servicio, según artículo 74 del Estatuto Orgánico) y un montante de gastos, incluida esta retribución de 1.105.935 pesetas, que, juntamente con las participaciones de ejecutiva (50 por 100 de lo que perciba la Diputación) se ha calculado cubrirán los siguientes premios de voluntaria: Tesoro, el 3,66 por 100; Arbitrios, 1,25 por 100; Hermandades, 1,75 por 100, y Cámaras, 5 por 100.

Demarcación a instancias: Integran la zona 25 Municipios, que son: Astorga, Benavides, Brazuelo, Carrizo, Castrillo de los Polvazares, Hospital de Orbigo, Lucillo, Luyego, Llamas de la Ribera, Magaz de Cepeda, Quintana del Castillo, Rabanal del Camino, San Justo de la Vega, Santa Colomba de Somoza, Santa Marina del Rey, Santiagomillas, Truchas, Turcia, Valderrey, Val de San Lorenzo, Villagatón, Villamejil, Villaobispo de Otero, Villarejo de Orbigo y Villares de Orbigo, que con los anexos respectivos hacen un total de 159 pueblos. La capitalidad es Astorga, donde forzosamente ha de residir el Recaudador. El plazo de presentación de instancias sujetas al modelo que se cita en la base quinta, es de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y podrá hacerse según los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Recursos y sanciones.—Contra el nombramiento podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en plazo de quince días, a tenor del artículo 65.1 del Estatuto Orgánico de 19 de diciembre de 1969. La falta de toma de posesión, por no constituir fianza o renunciar al cargo, determinará inhabilitación durante cinco años para cualquier concurso, conforme el artículo 67.1 de dicho Estatuto.

León, 12 de septiembre de 1972.—El Presidente.—6.696-A.